Programa Presupuestario G303 “Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial”

**Selección de la alternativa del programa**

Por lo que respecta a la selección de la alternativa del programa presupuestario, esta se determinó, mediante una análisis de los medios existentes (figura 1), previamente plasmados en el árbol de objetivo del presente programa presupuestario, priorizando aquellos que tienen mayor incidencia sobre las causas de la problemática detectada.

Mediante el análisis señalado con antelación, se seleccionaron aquellas alternativas que inciden directamente para que los Asentamientos del Estado de Sinaloa, cuentan con un instrumentos de planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano actualizados beneficiando a su población, esto en razón de que de no materializarse esta actualización, se tendría una instrumentos de planeación inútiles para determinar la Inversión en obra pública y dificultaría el control de la edificación de las ciudades, provocando anarquía urbana, los instrumentos de planeación no pudieran aplicarse por las autoridades encargadas del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo urbano, tendríamos sin cobertura de normatividad el territorio estatal, regional, metropolitano y municipal, lo que favorecería la asignación arbitraria de usos del suelo y una desvinculación del desarrollo económico con el ordenamiento territorial, que evitaría recomendar o guiar a las empresas para evitar que se instalen en zonas inadecuadas para las actividades económicas, que es lo que se presenta actualmente en las principales ciudades y territorio sinaloenses

Por lo anterior, se requiere de que los instrumentos de planeación estén al día en cuanto su elaboración y actualización, para lo cual se requiere de una suficiente difusión de la utilidad de la planeación urbana-territorial, que existan suficientes conocimientos técnicos a nivel local para elaborar los instrumentos de planeación, y exista la capacidad de gestión y capacidad técnica por parte de las autoridades municipales, y se destine una suficiente inversión pública federal, estatal y municipal en instrumentos de planeación, la cual resulta la alternativa de mayor incidencia sobre las causas de la problemática detectada.

Si bien la alternativa propuesta en el párrafo anterior resulta la de mayor incidencia, en términos del análisis señalado, no es la única que contribuye el logro de los fines trazados para el programa, en este sentido los medios establecidos en el árbol de objetivo del programa, se encuentran dentro de las facultades y obligaciones de la Secretaría de Secretaría de Desarrollo Sustentable o dentro de sus posibilidades de gestión, y valorando que los dichos medios, resulta por demás considerar que dichos medios resultarían idóneos para los fines determinados para el presente programa presupuestario.

Se excluye la alternativa de contar con suficientes conocimientos técnicos a nivel local para elaborar los instrumentos de planeación, ya que se ocuparía contratar personal técnico capacitado y especializado de tiempo completo, lo cual lo hace muy complicado para hacerse en los municipios de menor gestión.

Cabe señalar que debido a que el proceso de elaboración, y gestión de los instrumentos de planeación, son procesos simultáneos y ejecutados por personal técnico calificado, se integra en un solo proceso para su aplicación.

En concordancia con lo anterior, se determinó que los Asentamientos del Estado de Sinaloa, cuentan con instrumentos de planeación del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano actualizados, por medio de lograr suficiente inversión pública federal, estatal y municipal en instrumentos de planeación.

Figura 1.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Alternativas seleccionadas | Cumplimiento de la normatividad | Viabilidad técnica de implementación | Capacidad institucional |
| Suficiente difusión de la utilidad de la planeación urbana y territorial | Alta incidencia en la solución del problema | Alta | La institución cuenta con personal calificado |
| Suficiente inversión pública Federal, estatal y municipal en instrumentos de planeación por conocimiento de su utilidad. | Alta incidencia en la solución del problema | Alta | La institución cuenta con personal calificado |
| Suficientes conocimientos técnicos a nivel local para elaborar los instrumentos de planeación | Alta incidencia en la solución del problema | Alta | La institución cuenta con personal calificado |
| Suficiente capacidad de gestión y capacidad técnica por parte de las autoridades municipales | Alta incidencia en la solución del problema | Media | La institución cuenta con personal calificado |